



Mendoza, 08 de mayo de 2017.-

VISTO:

El Expte. CUY:0003410/2017 y la NOTA-CUY:0005353/2017, donde la Prof. *Adriana Carina LEDDA (D.N.I 22.939.726)*, egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 20/91-CS y la Disp. 73/87, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 7, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 20/91-CS y la Disp. 73/87.

Que, en fs. 8, consta el informe del Departamento de Redacción y Control donde se ratifica la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 47/96-CS y su modificatoria Ordenanza 114/15-CS.

POR ELLO

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Expedir a nombre de *Adriana Carina LEDDA (D.N.I N° 22.939.726)*, egresada de esta Facultad, el diploma de *"Profesora de Nivel Elemental Especializada en Nivelación Especializada en Nivelación o Recuperación del Aprendizaje"*.

ARTÍCULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.YE.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.YE.
Universidad Nacional de Cuyo